



Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

OFICINA DE LA ASISTENTE EJECUTIVA DEL SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS. MANAGUA, TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. LAS TRES Y VEINTE MINUTOS DE LA TARDE.

CONSIDERANDO

I

Que mediante Resolución Administrativa N.º SIB-OIF-XXXI-551-2023, del once de octubre del año dos mil veintitrés, se autorizó el inicio del proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública N.º LP-SIBOIF-12-2023, denominada "Actualización y Ampliación de Sistemas de Almacenamiento, Respaldos y Réplicas de Información", compuesta por los lotes Nos. 1. Ampliación de la Solución de Respaldos Existentes en la SIBOIF y 2. Adquisición de Sistema de Almacenamiento Activo; asimismo, se nombró el Comité de Evaluación a cargo de la evaluación, calificación y recomendación de las ofertas recibidas, conforme lo dispuesto en los artículos 15, de la Ley N.º 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (Ley de Contrataciones), 31 y 32 del Decreto N.º 75-2010, Reglamento General de la precitada Ley (Reglamento de Contrataciones).

II

Que a fin de asegurar la transparencia, imparcialidad y probidad del proceso, el aviso de esta contratación se publicó en La Gaceta, Diario Oficial N.º. 184, del once de octubre del año en curso, y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), portal oficial de compras del Estado (www.nicaraguacompra.gob.ni).

III

Que dentro del término señalado para la presentación de ofertas, de las nueve de la mañana del uno de noviembre del año dos mil veintitrés, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), publicado en el SISCAE, se recibió una oferta presentada por el Proveedor del Estado **SWAT CONSULTING SERVICES, SOCIEDAD ANÓNIMA**, inscrita con el nombre comercial **SWAT CONSULTING SERVICES, S.A**, quien ofertó por los lotes Nos. 1 y 2, por el monto total de cuatrocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos diez dólares de los Estados Unidos de América con 13/100 (U\$445,410.13), incluyendo IVA, equivalentes a dieciséis millones doscientos ochenta y seis mil ciento noventa y ocho córdobas con 70/100 (C\$16,286,198.70), según el tipo de cambio oficial emitido por el Banco Central de Nicaragua el día de la apertura de ofertas que era de 36.5645 córdobas por un dólar.

IV

Que el Comité de Evaluación, emitió Acta Preliminar de Evaluación y Calificación de Ofertas de fecha seis de noviembre del año dos mil veintitrés, notificada al oferente participante en esa misma fecha y Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Oferta, del ocho de noviembre, y notificada a los oferentes el nueve de noviembre, ambas fechas del año en curso.

V

Que el Comité de Evaluación acordó en el Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Ofertas, antes citada, lo siguiente: 1. Ratificar el contenido de los resultados

1





Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

plasmados en el Acta Preliminar de Evaluación y Calificación de Oferta, de fecha seis de noviembre del año dos mil veintitrés y cuadros anexos que forman parte integrante de la misma.

2. Recomendar a la Asistente Ejecutiva del Superintendente, Licenciada Melania Rosa Leiva Escoto, la adjudicación de la Licitación Pública N° LP-SIBOIF-12-2023, denominada "Actualización y Ampliación de Sistemas de Almacenamiento, Respaldos y Réplicas de Información", al Proveedor del Estado **SWAT CONSULTING SERVICES, SOCIEDAD ANÓNIMA**, inscrita con el nombre comercial **SWAT CONSULTING SERVICES, S.A.**, por el monto de cuatrocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos diez dólares de los Estados Unidos de América con 13/100 (U\$445,410.13), incluyendo IVA, equivalentes a dieciséis millones doscientos ochenta y seis mil ciento noventa y ocho córdobas con 70/100 (C\$16,286,198.70), según el tipo de cambio oficial emitido por el Banco Central de Nicaragua el día de la apertura de ofertas que era de 36.5645 córdobas por un dólar, para adquirir una renovación tecnológica para la ampliación a discos, de la solución de sistema de protección de datos y respaldo que posee la Superintendencia, que permita mejorar el espacio de almacenamiento de sus sistemas de información y otros sistemas informáticos que soportan los procesos institucionales, incluyendo la información generada por la labor de regulación, supervisión y fiscalización del Sistema Financiero, que por mandato constitucional y legal corresponde a la Superintendencia; por cumplir el oferente con los requisitos, términos, condiciones y especificaciones técnicas solicitados en el PBC, ajustarse al monto presupuestado y ser conveniente a los intereses de la institución. 3. Por tratarse de una única oferta recibida, no se deja orden de prelación.

VI

En virtud de lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Contrataciones, constan en el expediente de contratación la verificación respectiva de que el presente procedimiento de contratación se encuentra cubierto por el capítulo de contratación pública de los acuerdos comerciales o tratados de libre comercio siguientes: Centroamérica-República Dominicana; Centroamérica-Estados Unidos de América-República Dominicana (CAFTA-DR); Chile-Centroamérica; Centroamérica-Panamá; Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, lo cual implica ampliar el término para la interposición del Recurso de Impugnación en diez días posteriores a la notificación de esta Resolución.

VII

Conforme lo dispuesto en la Resolución Administrativa N.º SIB-OIF-XXXI-412-2023, de fecha veinte de julio del año dos mil veintitrés, emitida por el Superintendente de Bancos, y lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Contrataciones y 118 del Reglamento de Contrataciones, la suscrita es competente para adjudicar el precitado procedimiento, mediante Resolución Administrativa, debidamente motivada, dentro de un plazo reducido de dos días hábiles después de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas, la infrascrita Asistente Ejecutiva del Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, Licenciada Melania Rosa Leiva Escoto, actuando en nombre y representación de la **SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS** (Superintendencia), en uso de las facultades que le confieren la Ley N.º 316, "Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones

2

PBX (505) 2298 2100
(505) 7826 2900



correo@siboif.gob.ni
www.siboif.gob.ni

Km 7 carretera Sur, Managua, Nicaragua.
Apartado Postal 788



Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

Financieras" (Ley No. 316), contenida en la Ley N.º 974, "Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas", publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 164, del veintisiete de agosto del año dos mil dieciocho, y sus actualizaciones; y la Ley y el Reglamento de Contrataciones, contenidas en la Ley No. 1075, "Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa", publicada en la Gaceta, Diario Oficial No. 170, del veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés.

RESUELVE SIB-OIF-XXXI-605-2023

- PRIMERO:** Ratificar la recomendación del Comité de Evaluación plasmada en el Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Ofertas, emitida el siete de noviembre del año dos mil veintitrés, para la Licitación Pública N° LP-SIBOIF-12-2023, denominada "Actualización y Ampliación de Sistemas de Almacenamiento, Respaldos y Réplicas de Información".
- SEGUNDO:** Adjudicar la Licitación Pública N° LP-SIBOIF-12-2023, denominada "Actualización y Ampliación de Sistemas de Almacenamiento, Respaldos y Réplicas de Información", al Proveedor del Estado **SWAT CONSULTING SERVICES, SOCIEDAD ANÓNIMA**, inscrita con el nombre comercial **SWAT CONSULTING SERVICES, S.A**, por el monto de cuatrocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos diez dólares de los Estados Unidos de América con 13/100 (U\$445,410.13) incluyendo IVA, equivalentes a dieciséis millones doscientos ochenta y seis mil ciento noventa y ocho córdobas con 70/100 (C\$16,286,198.70), según el tipo de cambio oficial emitido por el Banco Central de Nicaragua el día de la apertura de ofertas que era de 36.5645 córdobas por un dólar, para adquirir una renovación tecnológica para la ampliación a discos, de la solución de sistema de protección de datos y respaldo que posee la Superintendencia, que permita mejorar el espacio de almacenamiento de sus sistemas de información y otros sistemas informáticos que soportan los procesos institucionales, incluyendo la información generada por la labor de regulación, supervisión y fiscalización del Sistema Financiero, que por mandato constitucional y legal corresponde a la Superintendencia; por cumplir el oferente con los requisitos, términos, condiciones y especificaciones técnicas solicitados en el PBC, ajustarse al monto presupuestado y ser conveniente a los intereses de la Institución. El plazo de entrega para el lote No. 1 es de 135 días calendarios y para el lote No. 2 es de tres meses, ambos plazos a partir de la firma del contrato.
- TERCERO:** Por tratarse de una única oferta recibida, no se deja orden de prelación.
- CUARTO:** En virtud de lo establecido en los artículos 123, inciso d), del Reglamento de Contrataciones, una vez que la adjudicación se encuentre firme o consentida, según corresponda, el lugar y fecha estimada en que el oferente ganador debe firmar el contrato, será el día veintiuno de noviembre del año en curso, en las instalaciones de la Superintendencia, ubicada en la ciudad de Managua, del Paso





Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

a desnivel Nejapa, 200 metros al este, 25 metros al sur. La suscrita en nombre y representación de la Superintendencia suscribirá el contrato correspondiente. El oferente adjudicado, previo a la firma del contrato, debe presentar la fianza de cumplimiento de contrato, emitida por una institución autorizada y supervisada por la Superintendencia, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total adjudicado, es decir, por la suma de veintidós mil doscientos setenta dólares de los Estados Unidos de América con 51/100 (US\$22,270.51). La fianza debe ser emitida en la misma moneda de la presentación de su oferta y con vigencia de un año a partir de la fecha prevista para la firma del contrato.

- QUINTO:** El contrato será administrado conforme lo establecido en las disposiciones legales de la materia, por el Equipo Administrador de Contrato (EAC), quien velará por la correcta ejecución del objeto de la contratación y estará conformado por los Licenciados Zinia Edith Orozco Valle, Directora Administrativa Financiera; María Naima Madriz Fong, Asesora Legal y Carlos Roberto Flores Román, Director de Tecnología de la Información, quien en su calidad de área solicitante y experto en la materia, será el coordinador del EAC, responsable de informar a éste, al Superintendente y Vice Superintendente, sobre cualquier incumplimiento o situación que se suscite durante su ejecución.
- SEXTO:** La presente Resolución se emite en tres tantos iguales, que corresponden, un tanto, para la publicación en La Gaceta, Diario Oficial, otro al expediente administrativo y el otro tanto a la Dirección Legal.
- SÉPTIMO:** Publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.


MELANIA ROSA LEIVA ESCOTO
Asistente Ejecutiva
Superintendencia de Bancos
y de Otras Instituciones Financieras



